

PERFIL DEL CARGO
 CENTRO DE RESPONSABILIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
 2026

Fecha de elaboración:
 Enero 2026

Fecha actualización:
 Enero 2028

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

TITULO DEL CARGO	PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA CON MENCIÓN EN OFTALMOLOGÍA
ESTABLECIMIENTO	HOSPITAL AUGUSTO RIFFART DE CASTRO
ESTAMIENTO	PROFESIONAL
CARGO JEFATURA DIRECTA	COORDINACIÓN T.M. POLICLÍNICO OFTALMOLOGÍA
CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
GRADO	14°
RENTA BRUTA MENSUAL	\$1.818.894
JORANADA DE TRABAJO	DIURNA

II. CONTEXTO DEL CARGO

El Hospital de Castro forma parte de la red de hospitales públicos del Servicio de Salud Chiloé y se desempeña como establecimiento base de la provincia, siendo reconocido como un recinto de alta complejidad.

El Servicio de Oftalmología depende del Centro de Responsabilidad de Coordinación de Redes y se encuentra ubicado en el Consultorio Adosado de Especialidades (CAE). Su principal objetivo es brindar atención oftalmológica especializada a la población de la red del Servicio de Salud Chiloé, excluyendo las comunas de Ancud y Quemchi, que cuentan con cobertura propia.

La dotación del servicio está compuesta por 4 médicos especialistas en oftalmología, 3 profesionales de tecnología médica con mención en oftalmología, 2 técnicos en enfermería de nivel superior (TENS) y 1 persona encargada de funciones administrativas. Este equipo se distribuye en 2 box de atención médica, 1 box de preparación, 1 box de procedimientos y 1 box de vicio de refracción.

III. OBJETIVO DEL CARGO

El profesional de Tecnología Médica con mención en Oftalmología tiene como responsabilidad principal asegurar una atención de calidad y trato digno a las personas usuarias de la unidad. Además, debe ejecutar funciones clínicas propias de su área de formación, participar en procesos de atención y diagnóstico oftalmológico, y colaborar en tareas administrativas relacionadas con la gestión del servicio.

IV. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la realización de exámenes, el manejo de resultados y la atención clínica, manteniendo actualizados los documentos técnicos y registros requeridos.
2. Ejecutar exámenes y procedimientos oftalmológicos tales como biometría ocular, microscopía especular, tomografía de coherencia óptica (OCT), evaluación refractiva, estudio de estrabismo, terapias ortópticas y pleópticas, evaluación de la vía lagrimal, entre otros que correspondan a su ámbito profesional.
3. Prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos según evaluación refractiva del paciente y controlar y supervisar el uso de ayudas técnicas destinadas a la corrección de vicios de refracción.
4. Asegurar el adecuado funcionamiento de los equipos clínicos asignados a su labor, realizando verificaciones básicas, mantenciones preventivas y reportando oportunamente cualquier irregularidad.
5. Detectar alteraciones del globo ocular o disfunciones visuales y derivar oportunamente al médico especialista correspondiente.
6. Prescribir y administrar medicamentos oftálmicos de uso tópico, según indicación y protocolo institucional.
7. Colaborar en la definición de especificaciones técnicas para la adquisición de insumos y/o equipamiento oftalmológico cuando así se requiera, aportando desde su experiencia profesional.
8. Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento de planes de mejora continua del servicio, contribuyendo activamente al desarrollo de estrategias orientadas a la calidad y eficiencia del policlínico.
9. Asistir a reuniones clínicas y de gestión convocada por la jefatura o relacionada con su ámbito de acción, aportando con información técnica y propuestas de mejora.
10. Registrar de manera oportuna y fidedigna la atención brindada a los pacientes en el sistema de información clínica habilitado para tal fin, asegurando trazabilidad y continuidad del cuidado.
11. Cumplir con las normativas administrativas y protocolos institucionales, participando en instancias de capacitación, inducción u otras actividades que su jefatura determine como pertinentes a su rol profesional.

IV. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

REQUISITOS GENERALES	Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 11° y 12° de la Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653.
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<p>De acuerdo a DFL 22/2017 que establece la planta y requisitos de contratación para funcionarios del Servicio de Salud Chiloé las personas que postulan deberán estar en posesión de:</p> <p>i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o</p> <p>ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.</p>

FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional de tecnólogo médico con mención en oftalmología, otorgado por una Universidad o Instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente de al menos 8 semestres. Certificado de registro de prestadores individuales de salud en la Superintendencia de Salud (SIS).
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ol style="list-style-type: none"> General (<i>obligatorio</i>): Acreditar (mediante certificado) experiencia profesional no inferior a 2 años en atención clínica en el sector público o privado de salud. Específica (<i>deseable</i>): Se otorgará puntuación adicional a quienes acrediten (mediante certificado) experiencia profesional específica, no inferior a 6 meses, en atención de estrabismo.
ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	<p>Excluyente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), mínimo 27 horas. <p>Deseables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Curso de estrabismo. Actualización en refracción y vicio refractario Patologías oftalmológicas prevalentes. Tonometría y evaluación del glaucoma. Técnicas de Imagenología oftalmológica (OCT, campimetria, retinografía) Talleres de manejo y mantención de equipamiento oftalmológico. Screening y atención oftalmológica en distintos grupos etarios. D.F.L. Nº 29/2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 Ley 20.584, Derechos y deberes de pacientes. Ley 21.643 Prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo. Cualquier otra que a criterio de los miembros de la comisión de selección, esté relacionada con el cargo.
OTROS ATRIBUTOS O CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> Manejo en herramientas ofimáticas más usadas. Salud compatible para el desempeño del cargo, de acuerdo con el Art. 12 del Estatuto Administrativo.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

Competencias, es el conjunto sinergizado de conocimientos, habilidades y características de personalidad (aptitudes y actitudes) requeridos para cumplir con el máximo nivel de eficacia y eficiencia al propósito del cargo.

NIVEL DE DOMINIO	DESCRIPCIÓN
GRADO A	Grado máximo de desarrollo de la competencia evaluada (excelencia).
GRADO B	Grado alto de desarrollo de la competencia.
GRADO C	Buen desarrollo de la competencia (esperable).
GRADO D	Grado insuficiente o inexistente de desarrollo de la competencia.

COMPETENCIAS

TIPO DE COMPETENCIA	NOMBRE DE COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	NIVEL DE DOMINIO
TRANSVERSAL	CALIDAD DEL TRABAJO	Excelencia en el trabajo a realizar buscando la mejora continua, poseer buena capacidad de discernimiento; compartir el conocimiento profesional demostrando constantemente interés por aprender.	B
	PROBIDAD	Ser capaz de actuar de modo honesto, leal e intachable. Implica subordinar en interés particular al interés general o bien común.	A
	RESPONSABILIDAD	Asociada al compromiso con que las personas realizan las tareas encomendadas. Su preocupación por el cumplimiento de lo asignado está por encima de sus propios intereses, la tarea asignada está primero.	B
	ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad para actuar con sensibilidad y empatía ante las necesidades de los usuarios, actuales o potenciales, ya sean, externos o internos. Implica una vocación permanente de servicio al usuario, comprender adecuadamente sus demandas y generar soluciones efectivas a sus necesidades.	B
ESPECÍFICAS	TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad para colaborar de forma respetuosa y constructiva con distintos actores de la organización, promoviendo un clima de confianza, comunicación fluida e integración, con el fin de alcanzar objetivos comunes de manera armónica.	B
	ORIENTACIÓN A LOS RESULTADOS CON CALIDAD	Es la capacidad de planificar y ejecutar acciones enfocadas en el logro de objetivos y metas institucionales, asegurando altos estándares de calidad en los procesos y resultados. Implica eficiencia en el uso de recursos, cumplimiento de plazos y mejora continua, todo ello manteniendo un compromiso con la excelencia, la normativa vigente y la satisfacción de los usuarios.	B
	CONOCIMIENTOS	Capacidad para aplicar de manera efectiva y segura los	B

	TÉCNICOS	saberes y procedimientos propios de la disciplina en el contexto de la atención en salud, manteniéndose actualizado y alineado con normativas vigentes, para contribuir a una atención oportuna y de calidad.	
	APRENDIZAJE CONTINUO	Capacidad y disposición para adquirir y aplicar nuevos conocimientos de forma permanente, adaptándose a los cambios del entorno en salud, con interés por la formación continua, la mejora del desempeño y la calidad del servicio.	B